

Viernes, 2 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Modificación Precio público SAAD.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2024, ACORDÓ aprobar la modificación del art. 5. Cuantía del precio público de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA a fin de financiar la diferencia entre el coste subvencionado por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el coste según la licitación del servicio, con el siguiente contenido:

El precio público por la prestación del SAD de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, vendrá determinado por la capacidad económica del usuario, tomándose al efecto la capacidad económica calculada por el SEPAD que se incluye en la Aceptación del Programa Individual de Atención, que deberá formalizar con anterioridad a la prestación del SAD.

En base a lo establecido en la ordenanza reguladora que establece que el abono del precio público se realizará en función de la capacidad económica del usuario, establecer los siguientes tramos:

| Capacidad económica | Precio hora de servicio |
|------------------------------|-------------------------|
| De 0 % a 75,00 % IMPREM | 1,34 €/ hora |
| De 75,01 % a 100,00 % IMPREM | 2,19 €/ hora |
| De 100,01% a 120,00 % IMPREM | 2,61 €/ hora |
| De 120,01% a 140,00 % IMPREM | 3,34 €/ hora |



Viernes, 2 de febrero de 2024

| | |
|-------------------------------|--------------|
| De 140,01 % a 164,00 % IMPREM | 3,74 €/ hora |
| De 164,01 % a 190,00 % IMPREM | 4,39 €/ hora |
| Mas de 190,01 % IMPREM | 6,74 €/ hora |

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Moraleja, 30 de enero de 2024
Julio César Herrero Campo
ALCALDE PRESIDENTE

